

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XV DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE
UNIDAD DE PROVIDENCIA
77317451075**

**SERVICIOS SEBASTIÁN LIMITADA
76.408.365-2
MARCHANT PEREIRA #1915 PROVIDENCIA, SANTIAGO
ACCESORIOS INSUMOS MAQUINA EXPENDEDORA-
ARRDO DE MAQUINAS EXPENDEDORAS**

**AUTORIZACION DE MAQUINAS EXPENDEDORAS
AUTOMATICAS DE SNACK**

**Exención de la Emisión de Documentos por Modelos
Autorizados.**

PROVIDENCIA, 19/07/2018

RES. EX. N° 77318086361 /

VISTOS: La presentación de fecha 13 de diciembre de 2017, de don SEBASTIAN IGNACIO CAÑAS AGUILERA , RUT N°17.314.598-5 y Don DINESH VASWANI REYES, RUT N°17.087.393-9 en representación de SERVICIOS SEBASTIAN LIMITADA RUT.76.408.365-2, domiciliados en Marchant Pereira N°1915, Of 606, Comuna de Providencia , en la que solicita autorización para operar la(s) máquina(s) expendedora(s) automática(s) de bebidas y otros marca NECTA, modelo(s) SNAKKY , sin la obligación de emitir boletas por las operaciones de venta efectuadas por estas máquinas automáticas accionadas por monedas, billetes, tarjetas magnéticas, fichas, tarjetas chip y/ o llave microchip con capacidad para dar vuelto, máquinas expendedoras automáticas que funcionan con distinto precio para cada producto que se expenda y cuyas series y ubicación a continuación se indica:

SERIE	MARCA	MODELO	DIRECCION	COMUNA	N°FISCAL	N°SELLO
64511787	NECTA	SNAKKY	AVDA. NUEVA COSTANERA	N°4040 VITACURA	55877	30978

Visto, además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825 y la resolución 2042 de 31 de Agosto de 1981 sobre delegación de facultades y

CONSIDERANDO: Que, las máquinas expendedoras automáticas marca NECTA, modelo(s) SNAKKY, ha(n) sido autorizada(s) para operar sin la obligación de emitir boletas, mediante la RES. EX. N°328 de fecha 27 de enero 2010, de la Dirección Nacional del Servicio, subdirección de Atención y Asistencia al Contribuyente.

2° Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional, siempre que se cumpla íntegramente los requisitos consignados en las RES. EX. N°328 de fecha 27 de enero 2010, citados en el considerando anterior.

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO

AUTORIZASE a SERVICIOS SEBASTIAN LIMITADA, RUT N°76.408.365-2, para operar sin boletas por medio de las máquinas expendedoras automáticas de bebidas y otros, identificada(s) y ubicada(s) según lo señalado en la parte expositiva de esta resolución.

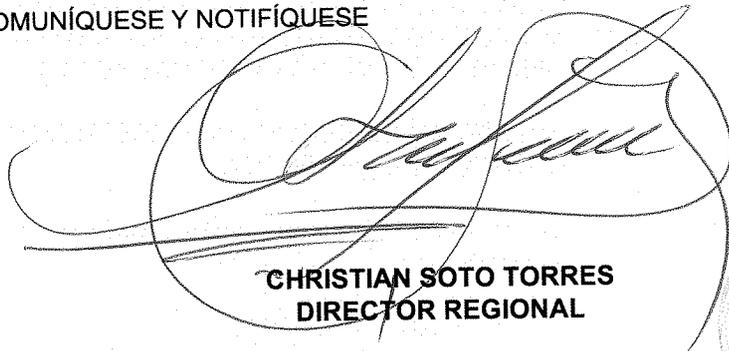
La presente autorización se extiende concedida bajo las condiciones exigidas en las RES. EX. N°328 de fecha 27 de ENERO de 2010, de la Dirección Nacional del Servicio, Atención y Asistencia al Contribuyente.

El Departamento de atención y asistencia de la jurisdicción donde operarán las máquinas sellará el contador interno de la máquina y tomará nota del número inicial de éste.

Asimismo, junto a cada máquina deberá colocarse la etiqueta autoadhesiva entregada por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de la máquina expendedora. La vigencia de esta autorización es a contar del sellado y se mantendrá mientras el interesado de cabal cumplimiento de las obligaciones señaladas en las RES. EX. N°328 de fecha 27 de ENERO de 2010. El incumplimiento de estas obligaciones producirá la caducidad de esta autorización y la aplicación de las sanciones que fueren procedentes.

Las etiquetas de identificación correspondiente a cada una de las máquinas deberán ser colocadas por el funcionario encargado del sellado del contador.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



CHRISTIAN SOTO TORRES
DIRECTOR REGIONAL



Distribución

SCC/RRC/mls

DEPTO. DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE. UNIDAD DE PROVIDENCIA
SERVICIOS SEBASTIÁN LIMITADA

CONTRIBUYENTE RUT.76.408.365-2 SISPAD N°77317451075

D. R. M STGO. ORIENTE - FUNCIONARIO ENCARGADO DE SELLADO (incluye autoadhesivos)

AUTORIZACION MAQUINAS EXPENDEDORAS AUTOMATICAS DE BEBIDAS Y OTROS
EXPEDIENTE